

## El Supremo ordena juzgar un delito fiscal en la cesión de una tienda de Jaume III

► Una sentencia revoca la **prescripción** que permitió la absolución del acusado de defraudar el IVA en una operación millonaria

V. Malagón PALMA

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo envía a juicio la operación de cesión del alquiler de dos locales en las millas de oro de Palma e Eivissa: uno en Jaume III y otro en Marina Botafoc. Los de la calle palmesana estaban valorados en 1.260.000 euros y los del segundo, en 927.000 euros. La entidad que cedió los derechos de ambos locales, una firma de venta de ropa, no declaró el IVA de ninguna de estas dos operaciones, por lo que tanto la Fiscalía como la Abogacía del Estado acusan a su administrador de sendos delitos fiscales castigados con pena de prisión y multa.

Sin embargo, el acusado fue

absuelto por un juzgado de lo Penal de Palma en el año 2018 en una decisión que fue ratificada por la Audiencia Provincial. Esas dos sentencias son ahora corregidas por el Supremo, que ordena que el juez dicte de nuevo sentencia salvo, como es el caso, que el magistrado de ese juzgado haya cambiado, lo que obligará a repetir de nuevo el juicio.

La absolución se produjo porque se consideraron prescritos los hechos. La transmisión se produjo en febrero de 2011 y la Agencia Tributaria denunció lo ocurrido, a través de Fiscalía, en mayo de 2016, más de cinco años después. Las dos sentencias de Palma consideraron que la responsabilidad penal se había ex-



Uno de los locales estaba en Jaume III y el otro en Marina Botafoc.

tinguido por apenas tres meses porque tomaban como plazo para iniciar el cómputo la fecha de la factura. El Supremo admite el recurso planteado por la Fiscalía y la Abogacía del Estado y esta-

blece que hay que tener en cuenta el momento en que se produce la declaración trimestral del IVA, no en el que se emite la factura. De esta forma se ganan justo los tres meses que evitan la prescrip-

ción del delito y, el acusado tendrá que volver a comparecer en un juzgado de Palma.

### Derechos

El acusado había pactado con otra firma de moda la transmisión de los derechos de arrendamiento de los dos locales para compensar una deuda que tenía con ellos. La operación se llevó a cabo por más de dos millones de euros y se giraron dos facturas por cada una de ellas aunque las cantidades no se abonaron ya que compensaban la deuda previa. Eso sí, la empresa que adquirió los derechos hizo dos transferencias al acusado para que este abonara el IVA de la operación. Sin embargo, éste no lo hizo ni presentó declaración alguna por la transmisión de los dos locales. De esta manera, al no declarar los importes devengados, las acusaciones sostienen que se dejaron de pagar un total de 393.660 euros en impuestos.

El juicio será señalado en las próximas semanas en el juzgado de lo Penal y se tendrá que celebrar de nuevo de forma íntegra porque hay un cambio de juez.

## Exigen un retorno total a las aulas en la Universitat

R.L. PALMA

El Sindicat d'Estudiants dels Països Catalans (SEPC) ha exigido que la educación presencial pase a ser la máxima prioridad tanto por la UIB como por el Govern.

El SEPC reclama que la UIB ponga todos los recursos «para un retorno seguro y total a las aulas, y que

el Govern aporte más recursos a una Universitat ya infranqueada».

Según el SEPC, «estas últimas semanas vemos, una vez más, las incoherencias que sufrimos los estudiantes a causa de la pandemia y de la crisis educativa. Vemos cómo se abren el ocio nocturno, las discotecas y los conciertos masivos, al tiempo que los pubs y bares están a reventar, mientras que una gran parte de los grados de la UIB siguen siendo semipresenciales. Estamos hartos de ir siempre por detrás de las actividades económicas».



El programa 'En sus zapatos' busca la convivencia positiva.

## Programa docente de teatro para prevenir la violencia

R.L. PALMA

La Conselleria d'Educació i Formació Professional ha empezado este curso 2021-22 a implantar en la comunidad escolar el programa para la alfabetización emocional y la convivencia positiva *En sus zapatos: un es-*

*pacio de empatía activa*, y formará a sus propios docentes. Se trata de una metodología que usa el teatro de conciencia para formar en habilidades socioemocionales a toda la comunidad educativa, con el objetivo de prevenir las situaciones de violencia.



